



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 19/2026
APERTURA DÍA 24.8.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 24.8.2026 - 10:00 H.

Artículo 1.º OBJETO. El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, tiene por objeto la ADQUISICIÓN de UNA (1) RETROPALA, NUEVA, 0 Km., modelo año 2026, con martillo hidráulico, destinada a la prestación de servicios en la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Artículo 2.º CARACTERÍSTICAS. Los equipos a proveer deberán tener las siguientes características y capacidades:

Motor: Tipo / Código de modelo 4 tiempos turboalimentado con inyección mecánica / FPT Cilindrada 4,500 cm³ (4.5 Litros), Potencia Bruta / Neta a 2.200 rpm 97 hp (72 kW) / 95 hp (71 kW), Convertidor de torque, Torque Bruto a 1.100 rpm 441 N.m (325 lbf.pie), Emisión Tier 3 Tanque de combustible 135 litros, Combustible gas oil.

Tren de Fuerza: Modelo de la Transmisión CARRARO 4WD, Tipo Power Shuttle con Convertidor de par: Tracción 4WD, Velocidad Avance 1ª - 2ª - 3ª - 4ª (Km/h) 6,0 – 9,8 - 20,9 – 39,0 , Velocidad Reversa 1ª - 2ª - 3ª - 4ª (Km/h) 7,2 – 11,8 – 25,1 – 46,8 , Ángulo de oscilación - Eje delantero ± 11 grados

Frenos: Freno de servicio Multidisco húmedos, Freno de estacionamiento Electrohidráulico con interruptor

Neumáticos 4WD: Delanteros - 14x17,5. Trasero - 19,5 – 24

Sistema Hidráulico: TIPO Sistema abierto con bomba doble de engranajes, con detención de carga, Caudal no inferior a 151 l/m a 2.200 rpm, Presión máxima del sistema no inferior a 210 bar (3.045 psi), Mandos mecánicos (palancas)

Sistema Eléctrico: Alternador 12V 120Ah , Batería 12V, 95Ah, 900A (SAE)

Peso Operativo

Peso Operativo Estándar 7500 kg*

Peso Operativo Máximo 8034 kg**

* Peso (unidad equipada con cabina cerrada, aire acondicionado, contrapeso ligero, cuchara del cargador de 1m³, brazo excavador 14 pies estándar, cuchara retroexcavadora 24in y neumáticos delanteros 14-17.5 y traseros – 16.9-28)

** Peso (unidad equipada con cabina cerrada, aire acondicionado, contrapeso pesado, cuchara del cargador de 1m³, brazo excavador 14 pies extensible, cuchara retroexcavadora 24in y neumáticos delanteros 14-17.5 y traseros – 16.9-28)

Cucharones: Cucharón Cargador (Estándar) 1,0 m³, Cuchara de la Retroexcavadora 24" 0,18 m³ (0,24 yd³) – Colmado

Certificación: Cabina ROPS ISO 3471 / FOPS ISO 3164. Motor TIER 3

Equipo estándar

-Tablero de Instrumentos: Medidor de RPM - Horómetro – voltímetro – amperímetro. Indicador de Combustible - Indicador de la temperatura del refrigerante del motor - indicadores de la temperatura de la transmisión – Indicadores de presión y temperatura de aceite motor, de presión y temperatura de aceite hidráulico, de freno de estacionamiento, de nivel de combustible Indicador de la carga de la batería – Toma de corriente auxiliar 12V - Puerta de carga USB - Interruptores de los faros - luces de peligro std

-Doble tracción (4WD) std

-Desembrague (Declutch) std

-Bloqueo del diferencial std

-DOS (2) faros frontales con indicadores de dirección std

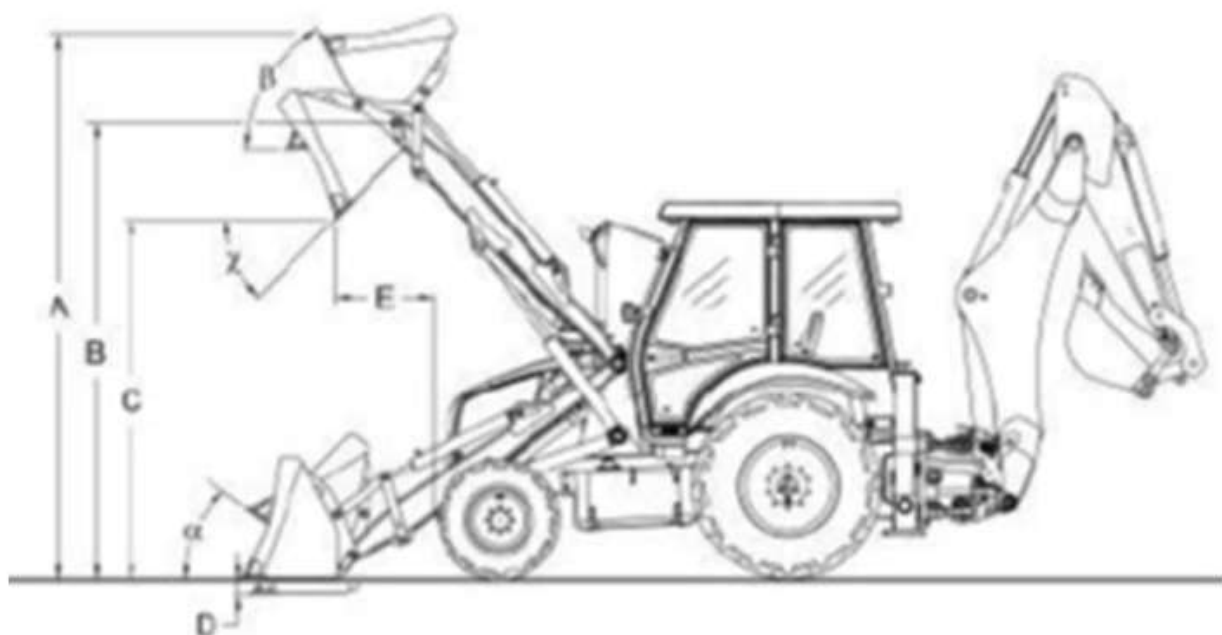


MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 19/2026
APERTURA DÍA 24.8.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 24.8.2026 - 10:00 H.

- DOS (2) luces de trabajo traseras con indicadores de dirección std
 - Cabina cerrada con certificación R.O.P.S / F.O.P.S Y aire acondicionado std
 - Cucharón frontal de 1,00 m³ con lamina std
 - Cuchara trasera de 24" std
 - Brazo de excavación estándar std
 - Estabilizadores Reversibles std
 - Brazo excavador que permita una profundidad de excavación de 4000 mm aproximado. No se admiten equipos con brazo extensible.
 - Cabina cerrada con aire acondicionado y calefacción.
 - Asiento con suspensión neumática, apoya brazos y cinturón de seguridad retráctil. -Sistema de limpia parabrisas delanteros y traseros.
 - Sistema de transmisión sincronizada de cuatro velocidades: 4A / 4R -Traba de diferencial
 - Acelerador de mano y de pie
 - Servodirección hidrostática, alarma de retroceso, bocina
 - Traba de Transporte de la Pluma.
- Dimensiones Generales Cargadora / Cucharón STD (1m³)
- A - Altura Máxima (mm) 4.400
 - B – Altura hasta perno de articulación (mm) 3.424
 - C – Altura de descarga (mm) 2.653
 - D – Profundidad bajo tierra del nivel de excavación (mm) 234
 - E – Alcance en altura máxima con cucharón volcado (mm) 797
 - α – Retrocede a nivel del suelo 43 grados
 - β – Retrocede a la altura máxima 55 grados
 - $\square$ – Ángulo de descarga 41 grados
- Capacidad máxima de elevación a altura máxima 3.450 Kg
- Fuerza de rompimiento cuchara 6.673 Kg
- Fuerza de rompimiento del brazo SLA 3.635 Kg

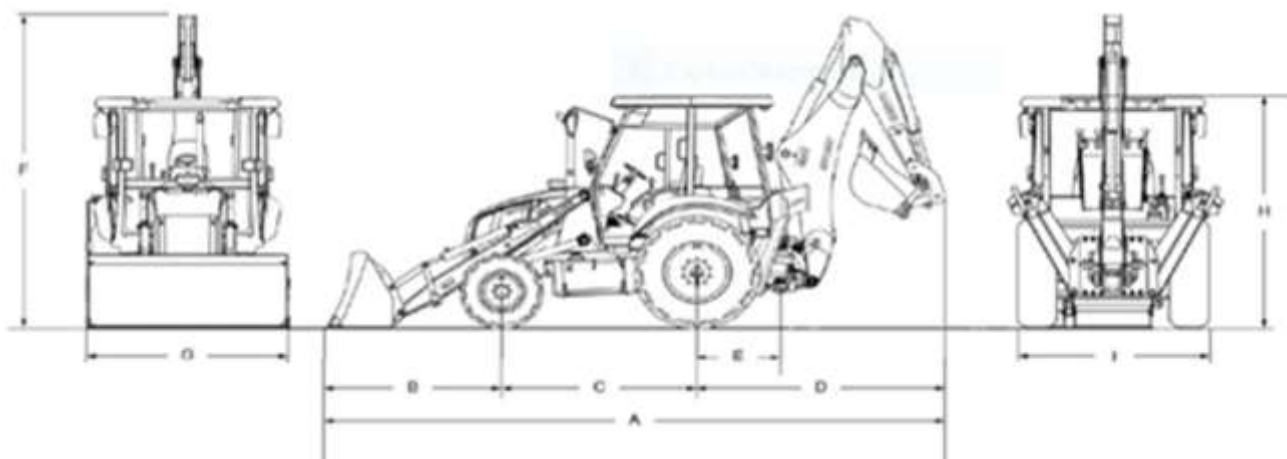


MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 19/2026
APERTURA DÍA 24.8.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 24.8.2026 - 10:00 H.



Dimensiones Generales

- A – Longitud total (mm) 7.153
- B – Distancia al suelo del eje delantero (mm) 2.067
- C – Distancia entre ejes (mm) 2.180
- D – Distancia máxima del eje trasero a la parte trasera del vehículo (mm) 2.925
- E – Distancia desde el eje trasero al eje giratorio 1.120
- F – Altura máxima hasta la parte superior del brazo 14 pies std (mm) 3.810
- G – Ancho de la cuchara (mm) 2.277
- H – Altura de la cabina (mm) 2.805
- I – Ancho del estabilizador (mm) 2.484





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 19/2026

APERTURA DÍA 24.8.2026 - 11:00 H.

PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS

HASTA el DÍA 24.8.2026 - 10:00 H.

Retroexcavadora 14 fts Brazo Estándar

L – Altura máxima de Carga (mm) 3.570

M – Altura máxima de trabajo (mm) 5.425

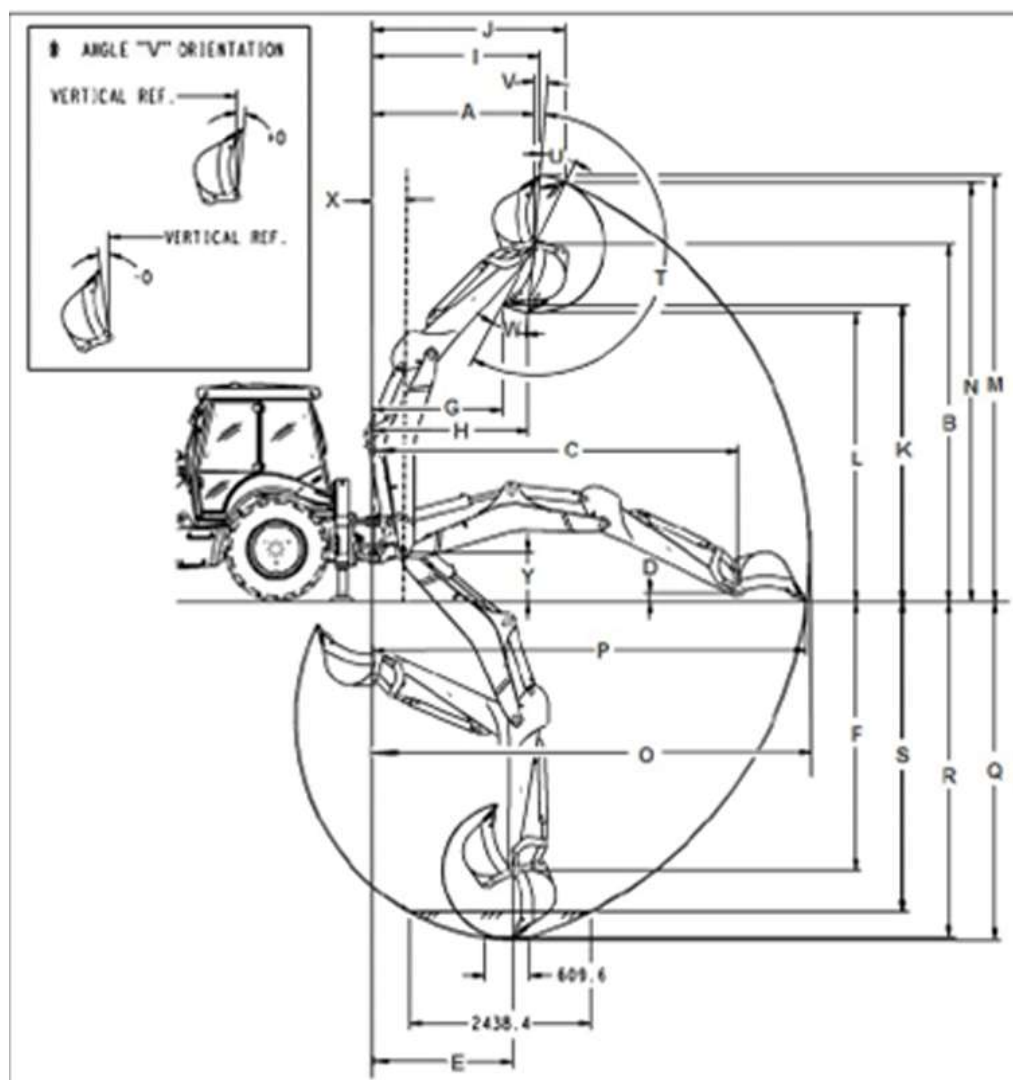
O – Alcance de excavación (a la anchura máxima) con cucharón abierto (mm) 5.61

Q – Radio de excavación (desde el pivote de la pluma hasta la línea del suelo) (mm) 4.385

X – Distancia entre el pivote de giro y el pivote de la pluma 403

Fuerza de excavación del balde (kgf / lbf) 5.625 (12.396)

Fuerza de excavación del brazo (kgf / lbf) 3.841 (8.464)





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 19/2026
APERTURA DÍA 24.8.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 24.8.2026 - 10:00 H.

Cada equipo se entregará con MARTILLO HIDRÁULICO, adecuado para el uso con el equipo, adecuado sistema de sujeción e instalación hidráulica para su adecuado funcionamiento y operación.

NOTA: Los equipos se deberán entregar con CINCO (5) juegos de capuchones para los dientes del cucharón retroexcavador, con los respectivos pernos y seguros o retenedores para su correcto recambio, CINCO (5) juegos de capuchones para los dientes del balde cargador, con los respectivos pernos y seguros o retenedores para su correcto recambio, además de TRES (3) juegos de frentes de ataque o cuchillas para el balde cargador con los juegos respectivos de bulones y tuercas para su recambio. UNA (1) Cubierta delantera de auxilio. UNA (1) cubierta trasera de auxilio. Todo ello será adicional al juego con el que el equipo es entregado de origen. Además, se deberá entregar DOS (2) juegos completos de filtros (combustible, separador de agua, aire primario y secundario, aceite motor, aceite hidráulico, transmisión).

Todo lo expresado se tendrá que contemplar e incluir en la oferta. POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS

La entrega de los elementos adicionales descriptos se entregará en el mismo acto en el que se entregarán los equipos, si faltare alguno de estos elementos, la Municipalidad NO RECIBIRÁ LOS EQUIPOS.

Artículo 3.º GARANTÍA. El equipo deberá contar con una garantía no inferior a un año. En relación a la garantía el proveedor deberá reemplazar y a su propio costo, la totalidad de las piezas defectuosas por piezas nuevas y originales si alguna de ellas presentara fallas en el período de garantía.

Si el oferente está en condiciones de ofrecer otro plazo de garantía deberá especificarlo claramente en su oferta.

Artículo 4.º SERVICIO DURANTE LA GARANTÍA. El oferente deberá indicar un service oficial autorizado dentro de la ciudad de San José de Gualeguaychú para realizar los servicios de mantenimiento durante todo el período de garantía. Si el service oficial, de los equipos, se encuentra fuera del radio de la ciudad, TODOS los gastos que demande el traslado de personal, instrumental y herramientas a efectos de cumplir con el service durante el periodo de garantía, la municipalidad no abonará al adjudicatario gasto alguno en concepto de mano de obra, flete, estadía, alimentación, hotel, gastos de viaje ni ningún otro gasto para la prestación de los servicios de mantenimiento durante el periodo de garantía. la municipalidad solo se hará cargo de proporcionar los aceites necesarios para cada acto de servicio.

Artículo 5.º SERVICIO POST VENTA. El equipo ofertado deberá contar con servicio post venta dentro del radio de la ciudad de San José de Gualeguaychú, así como también se deberá garantizar la provisión, y la disponibilidad de repuestos en el mercado local.

Artículo 6.º COTIZACIÓN. La cotización será en PESOS y el precio deberá considerar puesto el vehículo en la ciudad de San José de Gualeguaychú, incluidos los gastos de transporte, impuestos y derechos aduaneros, etc., hasta su entrega en esta ciudad, los que estarán a cargo del adjudicatario como así también será por cuenta del adjudicatario los costos de patentamiento de la unidad, incluyéndose formularios, honorarios y todo otro gasto que el patentamiento demande.

Artículo 7.º IMPUESTOS. Deberán estar incluidos en la oferta, los rubros por costos financieros, ganancias, seguros, impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Provincial, y/o Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 19/2026
APERTURA DÍA 24.8.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 24.8.2026 - 10:00 H.

Artículo 8.º PLAZO DE ENTREGA. El equipo deberá entregarse dentro de los VEINTE (20) días posteriores a la recepción de la orden de compra respectiva de parte del Área de Suministros.

Artículo 9.º LUGAR Y GASTOS DE ENTREGA. El vehículo deberá entregarse en el domicilio de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, sito en calle Hipólito Irigoyen n.º 75 o donde oportunamente se indique dentro del radio de la ciudad de Gualaguaychú, siendo por cuenta del oferente el flete y todo tipo de gasto que la entrega demande.

Artículo 10.º FORMALIDADES DE PAGO. El pago se realizará en pesos moneda nacional. Para su realización será indispensable, la presentación por parte de adjudicado ante el organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las resoluciones n.º 16/12 y n.º 28/12 de la ATER y por la Dirección de Rentas.

Artículo 11.º FORMA DE PAGO. El pago se efectuará en pesos, a los DIEZ (10) días de hacer efectiva la entrega del vehículo con la respectiva factura y patentamiento conforme a la normativa legal vigente.

Artículo 12.º ALTERNATIVA DE PAGO y ENTREGA. Los oferentes podrán especificar en su oferta alternativas de pago o plazos de entrega, distintos a lo establecido en el presente pliego, la que deberá constar en foja separada y será oportunamente evaluado por el área técnica.

Artículo 13.º DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. Con la oferta deberá adjuntarse la documentación técnica con todas las características del vehículo ofertado, y con la entrega de la unidad adjudicada se entregará el manual de operación y manual de mantenimiento.

Artículo 14.º ANTECEDENTES. El oferente deberá adjuntar a su oferta el listado de organismos públicos y/o privados que hayan adquirido equipamiento similar o igual al licitado en el presente llamado.

Artículo 15.º FACTURACIÓN DE LOS EQUIPOS. En el supuesto que el oferente se presentase a este llamado en representación o por mandato de una concesionaria, deberá expresarlo en su oferta, discriminando valor del equipo y de la comisión a cobrar por dicha venta. En caso de resultar adjudicatario, adjuntará la factura del equipo confeccionada por la concesionaria y factura por la comisión producto de la venta, expresando en ambos casos datos fiscales completos a los efectos de una correcta facturación.

Artículo 16.º ANTECEDENTES. El oferente deberá adjuntar a su oferta el listado de organismos públicos y/o privados (detallando mail, dirección y números de teléfono) que hayan adquirido equipamiento similar o igual al licitado en el presente llamado.

Artículo 17.º CONSULTAS TÉCNICAS. todas las consultas técnicas referidas al presente llamado licitatorio podrán evacuarse llamando de lunes a viernes de 07.00 a 12.00 horas, al teléfono de la Dirección de Articulación Operativa, Te 03446-15208061 o vía e-mail: articulacionoperativa@gualeguaychu.gov.ar

Artículo 18.º TRANSCRIPCIÓN. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179º, Ley Provincial n.º 10027, se transcriben los artículos 176º, 177º y 178º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente pliego:

“Artículo 176º: Las Corporaciones Municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 19/2026
APERTURA DÍA 24.8.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 24.8.2026 - 10:00 H.

Artículo 177º: Los inmuebles de propiedad Municipal afectados a un uso o servicio público o destinados a esos fines por Ordenanzas o Leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la Corporación ni podrán ser embargados.

Artículo 178º: Cuando las Corporaciones Municipales fueren condenadas al pago de una deuda, solo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas”.

Artículo 19.º PRESUPUESTO OFICIAL. El Presupuesto oficial por todo concepto se fija en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 190.000.000,00).

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización